



*ADHESIÓN DE  
“EL MORAL” DE CALATRAVA  
A FERNANDO VII  
(1)*

*José Acedo Sánchez*

## ADHESIÓN DE “EL MORAL” A FERNANDO VII

### Índice

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2. PERIODO DE 1808 A 1814</b>	<b>4</b>
2.1. Abdicación de Carlos IV en Fernando VII. Aranjuez	4
2.2. Abdicación de Fernando VII en Carlos IV. Bayona.	7
2.3. Abdicación de Carlos IV en Napoleón Bonaparte. Bayona.	8
2.4. Tratado de Valencay	9
<b>3. SESENIO ABSOLUTISTA (1814-1820)</b>	<b>12</b>
3.1. Pronunciamientos liberales	12

CONTINUARÁ CON:

#### 4. TRIENIO LIBERAL (1820-1823)

Política religiosa de los liberales

Convento de Franciscanos Descalzos de El Moral

#### 5. DÉCADA OMINOSA (1823-1833)

Viaje de retorno de Fernando VII a Madrid

Carta de adhesión de El Moral (junio 1823)

# 1. INTRODUCCIÓN

Hace un tiempo, investigando sobre otro tema, me encontré con una carta firmada por las autoridades municipales existentes en Moral de Calatrava en el año 1823 que, como se verá, eran partidarias del la realeza o, lo que es igual, partidarias del absolutismo. Se trata de una carta de adhesión al rey Fernando VII después de haber abolido este monarca todo lo que se había promulgado durante el trienio conocido como "*Trienio Liberal*", comprendido entre los años 1820 y 1823.

Este hecho me ha dado pie para escribir esta serie de dos artículos, incluyendo la transcripción de la mencionada carta en el segundo de ellos.

Aunque no se trata de exponer aquí una lección de historia, con objeto de situarse en la época se incluye una breve descripción de los periodos absolutistas anterior y posterior al trienio liberal, es decir, aquellos en los que reinó Fernando VII, conocido como "*El Rey Felón*" debido a su más que deplorable reinado, tal como se verá por los hechos acaecidos durante el mismo.

Si consultamos el diccionario de la Real Academia Española del año 1732 podemos ver que la felonía se describe como: "*Engaño, falta de fe, deslealtad, traición y alevosía*", comentando además que caer en felonía es incurrir en delito de alta traición.

El primero de los artículos hace una breve descripción de los hechos ocurridos entre 1808 y 1820, es decir, el periodo previo al Trienio Liberal, mientras que el segundo trata sobre ese Trienio y parte de la denominada "*Década Ominosa*", en la que Fernando VII deroga todas las leyes promulgadas por los liberales, volviendo a gobernar de forma absoluta, apoyado por Francia y demás países europeos que vieron peligrar sus privilegios con el avance de los liberales.

Es en esa época, concretamente en 1823, cuando se produce la adhesión de las autoridades de El Moral a Fernando VII por medio de una carta. Previamente, tanto las autoridades civiles como las religiosas le habían agasajado al pasar por la zona procedente de Sevilla y camino de Madrid en ese mismo año.

En el segundo artículo se contemplan, además, unos datos relacionados con el convento de Franciscanos Descalzos, desde su fundación hasta su venta en pública subasta en 1843 debido a la desamortización de los bienes del clero, de acuerdo a una ley establecida por el Regente General Espartero en 1841.

## 2. PERIODO DE 1808 A 1814

Sin entrar en muchos detalles, se describen los acontecimientos acaecidos en este periodo, durante el cual se lleva a cabo la Guerra de la Independencia, y al final del cual se inicia el "Sesenio absolutista" comprendido entre 1814 y 1820.

Como consecuencia del "Tratado de Fontainebleau", firmado el 27 de octubre de 1807, el ejército francés penetra en España con objeto de invadir Portugal ayudado por Carlos IV para después repartírselo entre ambos. De esta manera, a principios de 1808 se encontraba en marcha el proceso de invasión de España pensado por Napoleón, sin haber encontrado la más mínima resistencia por parte del ejército español.



Al enterarse Carlos IV de la trampa a la que le había sometido Napoleón, en marzo de 1808 pensó en huir a América. En este mes se encontraba Carlos IV en Aranjuez, cuando se produjo el célebre "Motín de Aranjuez", por el cual se vio obligado a abdicar en su hijo, después coronado como Fernando VII.

### 2.1. Abdicación de Carlos IV en Fernando VII. Aranjuez

Antes de transcribir el Real Decreto por el que abdicaba Carlos IV en su hijo, después Fernando VII, veamos un poco los antecedentes que llevaron a ello.

Después de subir al trono Carlos IV en 1788, puso en el gobierno a un militar joven nacido en Badajoz, Manuel Godoy y Álvarez de Faria, quien fue llamado el "Príncipe de la paz" por su negociación en la "Paz de Basilea" en 1795, que terminaba con los

conflictos existentes en ese momento entre Francia y España. En la época se decía que Godoy era amante de la esposa de Carlos IV, María Luisa de Parma.



En 1807 y con la aprobación de Carlos IV, Godoy firmó el "Tratado de Fontainebleau", por el cual se autorizaba a los ejércitos de Napoleón a entrar en España para atacar a Portugal. Con el consentimiento de la monarquía, los franceses atravesaron la península provocando la irritación de la población.

Todo esto llevó a que el 18 de marzo de 1808 estallara el motín de Aranjuez, ciudad en la que encontraba el rey, junto con Godoy, quienes intentaban huir hacia el Sur para abandonar España camino de América.



Este motín, aunque con gran participación popular, estaba dirigido por la nobleza y el clero, quienes perseguían la destitución de Godoy y la abdicación de Carlos IV en su hijo Fernando, príncipe de Asturias, hechos que finalmente consiguieron.

Godoy llevaba una política que dependía cada vez más de lo que dictaban los franceses, dirigiendo tanto las acciones militares como las económicas, incluso apoyando a Napoleón contra Inglaterra. Napoleón prometió a Godoy un reino en el Algarve portugués, a cambio de obtener un permiso que le permitiera atravesar España para invadir Portugal. Las ansias de poder de Godoy le impiden ver la realidad de lo que ocurría en la calle y le concede el permiso.

Todo esto unido a la presión que ejercían los partidarios del Príncipe de Asturias para que fuera coronado rey provoca el Motín de Aranjuez, con el cual se acaba el gobierno de Godoy. Su casa es saqueada y él termina siendo encarcelado, aunque por medio de la intervención de la reina le trasladan los franceses a Bayona, donde se producen las abdicaciones que se relacionan a continuación.

Ante toda esta lucha relacionada con la monarquía española, Napoleón pensó que había llegado el momento de invadir España.

A continuación se transcribe el Real Decreto de abdicación de Carlos IV.

*El Sr. Rey D. Carlos Quarto se sirvió expedir el real decreto siguiente:*

*"Como los achaques de que adolezco no me permiten soportar por más tiempo el grave peso del gobierno de mis reinos, y me sea preciso para reparar mi salud gozar en clima más templado de la tranquilidad de la vida privada; he determinado, después de la más seria deliberación, abdicar mi corona en mi heredero y mi mui caro hijo el Príncipe de Asturias. Por tanto es mi real voluntad que sea reconocido y obedecido como Rei y Señor natural de todos mis reinos y dominios. Y para que este mi real decreto de libre y espontánea abdicación tenga su exacto y debido cumplimiento, lo comunicaréis al consejo y demás a quienes corresponda. Dado en Aranjuez, a 19 de marzo de 1808.-Yo, el Rey."*

Con posterioridad, a primeros de mayo convoca Napoleón a Carlos IV y Fernando VII en la ciudad de Bayona con el pretexto de solucionar el enfrentamiento entre ambos, engañando una vez más a la familia real española. Una vez allí ordena a Fernando VII que reconociera a su padre como único rey legítimo. Por tanto el primer periodo del reinado de Fernando VII estuvo comprendido entre marzo y mayo de 1808.

Estando en Bayona, al mismo tiempo de la renuncia de Fernando VII, se obliga a Carlos IV a abdicar en el propio Napoleón, quien cede la corona a su hermano mayor José Bonaparte, el cual reinaría en España con el nombre de José I.

## 2.2. Abdicación de Fernando VII en Carlos IV. Bayona.

Estando Carlos IV en Bayona negoció con Napoleón la entrega de todos los derechos de la Corona de España a cambio de una importante pensión, así como asilo político para él mismo, su mujer y su protegido Godoy.

Al mismo tiempo, Napoleón convocó a Fernando VII para que se reconciliara con su padre, pero una vez reunidos lo que realmente hizo fue obligar a Fernando VII a que renunciara al trono en favor de su padre a cambio de una pensión y un castillo.



Esta es la carta de abdicación de Fernando VII en su padre, firmada en Bayona el 5 de mayo de 1808.

*"Mi venerado padre y señor: Para dar a Vuestra Majestad una prueba de mi amor, de mi obediencia y de mi sumisión, y para acceder a los deseos que Vuestra Majestad me ha manifestado reiteradas veces, renuncio mi corona en favor de Vuestra Majestad, deseando que Vuestra Majestad pueda gozarla por muchos años. Recomiendo a Vuestra Majestad las personas que me han servido desde el 19 de marzo."*

### 2.3. Abdicación de Carlos IV en Napoleón Bonaparte. Bayona.

Simultáneamente a la abdicación de Fernando VII en Carlos IV, este lo hizo en Napoleón, cediéndole todos los derechos del trono de España o, lo que es igual, vendiendo su propia nación a Napoleón.

Este hecho cortesano se conoce como la "farsa de Bayona", concluyendo cuando el emperador Napoleón decide coronar como rey de España a su hermano José Bonaparte, apodado "Pepe Botella" por su afición al buen vino.



A continuación se transcribe parte del documento por el que Carlos IV cede los derechos a Napoleón.

*"Su Majestad el rey Carlos, que no ha tenido en toda su vida otra mira que la felicidad de sus vasallos, constante en la idea de que todos los actos de un soberano deben únicamente dirigirse a este fin [...] ha resuelto ceder, como cede por el presente, todos sus derechos al trono de España y de las Indias a Su Majestad el emperador Napoleón, como el único que, en el estado a que han llegado las cosas, puede restablecer el orden; entendiéndose que dicha cesión sólo ha de tener efecto para hacer gozar a sus vasallos de las condiciones siguientes:*

*1º. La integridad del reino será mantenida: el príncipe que el emperador Napoleón juzgue debe colocar en el trono de España será independiente y los límites de la España no sufrirán alteración alguna.*



*2º. La religión católica, apostólica y romana será la única en España. No se tolerará en su territorio religión alguna reformada y mucho menos infiel, según el uso establecido actualmente."*

Más adelante, el poderío de Napoleón en Europa empezó a desmoronarse debido a las derrotas que sufrió por parte de las tropas aliadas, las cuales avanzaron hasta París, obligándole a renunciar a las posesiones. A partir de este momento fue confinado en la isla mediterránea de Elba.

Durante este periodo de tiempo es cuando se produce en España la Guerra de la Independencia, ya tratada en otro artículo con los hechos acaecidos en El Moral, en donde estuvo el mismo José Bonaparte el 30 de junio de 1809.

Queda decir, por último, que en el año 1814 volvía de nuevo a España Fernando VII, en virtud del "Tratado de Valencay", firmado por Napoleón el 11 de diciembre de 1813.

## **2.4. Tratado de Valencay**

Este tratado fue un acuerdo firmado en la localidad francesa del mismo nombre por el cual, el emperador Napoleón ofrecía la paz, reconociendo a Fernando VII como rey de España. Realmente fue la consecuencia de las derrotas sufridas en la guerra de la independencia y el deterioro progresivo del ejército francés.

A continuación se transcriben algunos artículos de este tratado.

*"Art. 3. S. M. el Emperador de los franceses, rey de Italia, reconoce a D. Fernando y sus sucesores, según el orden de sucesión establecido por las leyes fundamentales de España, como rey de España y de las Indias.*

*Art. 4. S. M. el Emperador y rey reconoce la integridad del territorio de España, tal cual existía antes de la guerra actual.*

*Art. 5. Las provincias y plazas actualmente ocupadas por las tropas francesas serán entregadas en el estado en que se encuentran a los gobernadores y a las tropas españolas que sean enviadas por el rey. "*

Fernando VII regresó a España en 1814. Una vez tomada la posesión de su reino, un grupo de 69 diputados de los denominados absolutistas, es decir, partidarios del "Antiguo Régimen", le presentó el día 12 de abril de 1814 el denominado "Manifiesto de los Persas", aconsejándole la restauración del sistema absolutista y la derogación de la Constitución Española que se había elaborado en las Cortes de Cádiz y promulgada el 19 de marzo de 1812, día de San José, motivo por el cual se conoce como "La Pepa".



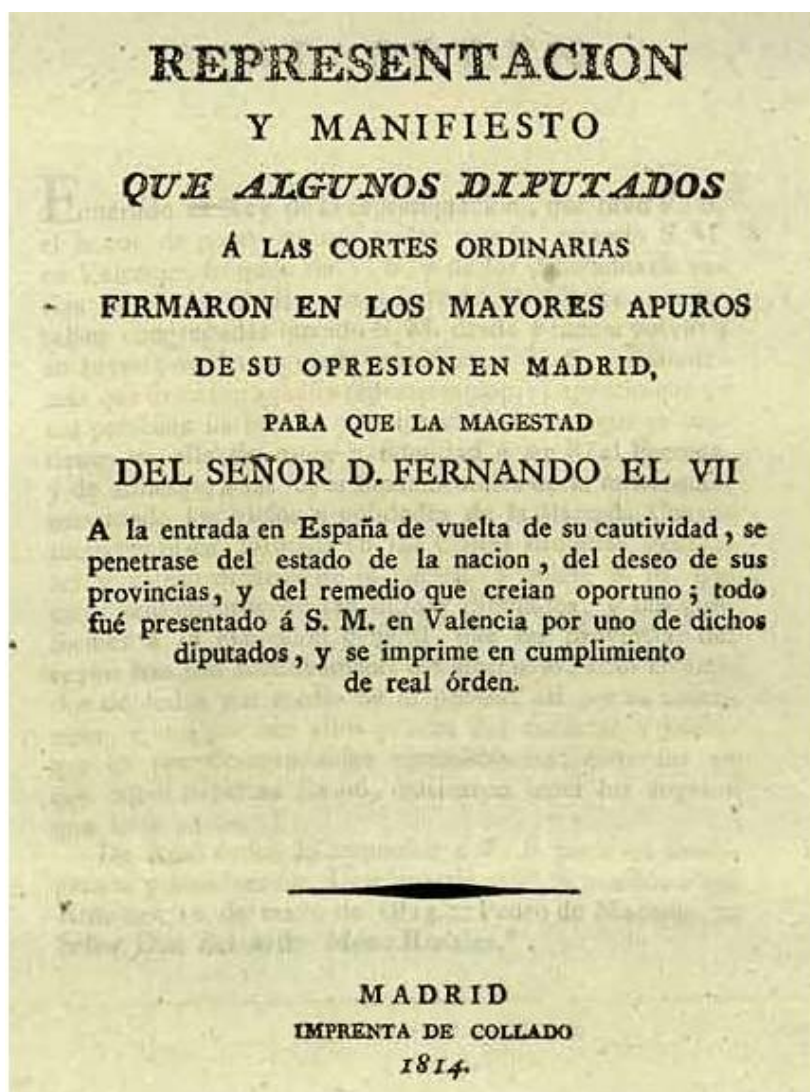
El nombre de este manifiesto se debe a que se inicia de la forma siguiente:

*"Artículo 1. Era costumbre en los antiguos persas pasar cinco días en anarquía después del fallecimiento de su rey, a fin de que la experiencia de los asesinatos, robos y otras desgracias les obligase a ser más fieles a su sucesor. Para serlo España a V.M. no necesitaba igual ensayo en los seis años de su cautividad, del número de los españoles que se complacen al ver restituido a V.N. el trono de sus mayores, son los que firman esta reverente exposición con el carácter*

*de representantes de España; mas como en ausencia de V.M. se ha mudado el sistema que regía al momento de verificarse aquélla, y nos hallamos al frente de la nación con un Congreso que decreta lo contrario de lo que sentimos y de lo que nuestras provincias desean, creemos un deber manifestar nuestros votos y las circunstancias que los hacen estériles, con la concisión que permita la complicada historia de seis años de revolución.*

Al final del manifiesto se dice:

*No pudiendo dejar de cerrar este respetuoso manifiesto [...] con la protesta de que se estime siempre sin valor esa Constitución de Cádiz, y por no aprobada por V.M. ni por las provincias [...] porque estimamos las leyes fundamentales que contiene de incalculables y trascendentales perjuicios, que piden la previa celebración de unas Cortes españolas legítimamente congregadas en libertad y con arreglo en todos a las antiguas leyes”.*



Como consecuencia de todo ello, en los primeros años del gobierno de Fernando VII tuvo lugar una depuración de liberales y afrancesados.

### **3. SESENIO ABSOLUTISTA (1814-1820)**

Como se ha mencionado, Fernando VII regresa a España, cruzando la frontera el 22 de marzo de 1814. Con su regreso se inicia un periodo de reformas encaminadas a derogar la Constitución de Cádiz del año 1812.

Los poderes fácticos de la época estaban en contra de esa Constitución, por lo que al retornar Fernando VII esperaban recuperar todos sus privilegios.

El 4 de mayo de 1814, el rey anula todo lo establecido hasta ese momento por medio de un decreto. Se disuelven las Cortes y se detiene a los principales liberales que habían defendido la Constitución. Como consecuencia se inicia en España un periodo de inestabilidad que se caracteriza por una serie de agitaciones que se verán más adelante.

Entre 1814 y 1820 se llevan a cabo una serie de pronunciamientos fallidos por parte de los liberales, los cuales tenían como principal objetivo restablecer la Constitución de 1812. El pronunciamiento es una proclamación, llevada a cabo por militares, que tiene como finalidad un cambio político. Los autores piensan que cuentan con apoyo social, político o económico para llevar a cabo los cambios, por lo que, arriesgando su propia vida, si llegan a tener éxito pueden conseguir la gloria y su ascenso en el escalafón.

En realidad todos los pronunciamientos fracasaron excepto el que llevó a cabo Rafael del Riego, tal como se verá más adelante. En principio tuvo éxito, pero al final terminó con Riego ahorcado en la Plaza de la Cebada de Madrid.

#### **3.1. Pronunciamientos liberales**

Entre 1814 y 1820 se produjeron en España varios pronunciamientos intentando hacer cambiar al rey hacia una solución liberal. Como ejemplo se tienen los siguientes, considerados los más importantes:

Año 1814. En la tarde del 25 de septiembre, el general Espoz y Mina se puso al frente del primer regimiento, acantonado en Puente la Reina, para conducirlo a ocupar Pamplona.

Al llegar a la capital, después de la medianoche del 26 de septiembre, la ciudad se encontraba en total tranquilidad. Cuando la tropa recibió la orden para

iniciar la escalada de las murallas, los oficiales del Regimiento se declararon en contra de la operación, siguiendo su ejemplo la tropa.

Finalmente fracasó el pronunciamiento, teniendo que refugiarse este general en Francia.



Año 1815. En septiembre de 1815, el general Díaz Porlier, que había actuado como guerrillero durante la Guerra de la Independencia contra Francia, efectuó un pronunciamiento en La Coruña a favor de la Constitución de 1812. Tras su fracaso se le condenó a la pena de horca, degradándole previamente. Su ejecución se llevó a cabo el 3 de octubre de 1815. Tenía 27 años.



Año 1816. En febrero de 1816 se puso en marcha una intentona de asesinar a Fernando VII encabezada por el valenciano Ramón Vicente Richart. Se denominó la "*Conspiración del Triángulo*" al estar dirigida por una sociedad masónica. Se trataba de secuestrar y asesinar al rey cuando se dirigía a una casa de citas donde le esperaba "*Pepa la malagueña*".

Triángulo es la mínima expresión de una organización masónica. Se compone de un mínimo de tres masones, de los que al menos uno tiene el grado de maestro.



Año 1817. El 4 de abril de 1817 se inició el pronunciamiento en el Regimiento de Infantería de Tarragona, conduciendo las tropas el general Luis Lacy. Su intención era marchar con las tropas hacia Barcelona para proclamar la Constitución de 1812. Tras su fracaso fue sometido a un proceso por el cual se le condenó a ser fusilado, hecho que ocurrió el 5 de julio de 1817.



Año 1818. En este año, el coronel don Joaquín Vidal intentó eliminar a todas las autoridades de Valencia cuando iban a asistir a una función de teatro en Nochevieja. La celebración fue suspendida porque el día 26 de diciembre falleció la segunda esposa de Fernando VII, la reina María Isabel de Braganza. Esta conspiración se descubrió por la denuncia de un traidor, siendo arrestados Vidal y sus cómplices, después ejecutados el 22 de enero de 1819. Vidal murió antes como consecuencia de las heridas sufridas al ser arrestado.

Año 1820. El 1 de enero de 1820, el coronel Rafael del Riego, al frente de una compañía de soldados que se encontraba en Cabezas de San Juan (Sevilla) para ser enviados a sofocar la sublevación de las colonias americanas que estaban en pleno proceso de independencia, se sublevó recorriendo Andalucía proclamando la Constitución de 1812. Como resultado de este pronunciamiento fueron restablecidas las autoridades constitucionales.



Como consecuencia de todos los pronunciamientos, sobre todo del realizado por el coronel Riego, Fernando VII se vio obligado a jurar la Constitución de 1812 en marzo de 1820, iniciándose el llamado Trienio Liberal o Constitucional comprendido entre los años 1820 y 1823. En estos años continuó la reforma iniciada en 1810, llevándose a cabo la abolición de los privilegios de clase, señoríos, mayorazgos, así como la eliminación de la Inquisición.

La lámina siguiente muestra la sesión de apertura de las Cortes celebrada en el Palacio de María de Aragón (Madrid), en la que Fernando VII vuelve a jurar la Constitución de

1812, firmando un documento en el Palacio de Madrid el 10 de marzo de 1820, en el que aparece la histórica frase: "*Marchemos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional*", cosa que tan pronto pudo eliminó.

Con este acto comenzó el Trienio liberal o Constitucional.

